

Nº/47-2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, de Marzo de 2024

VISTO;

El expediente con Registro Nº000731-2024/OP-1587-2024/ACA-000751-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado en fecha 09 de enero de 2024, por la servidora **Victoria Judith VELASQUEZ NUÑEZ**, identificado con **DNI Nº07442291** con el cargo de Técnico/a en Servicios Generales, Nivel STE, condición laboral Nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 45 días, del 31 de enero 2024 al 15 de marzo de 2024;

Que, el Decreto Supremo Nº005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, ha previsto en su Artículo 115º, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual Nº 204-ARyL-OP-INSN-2024**, de fecha 22 de enero 2024, e Informe Nº0014-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 20 de marzo de 2024, la Servidora registra 00 días de Licencia sin Goce de Haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, el Jefe de Oficina de Servicios Generales mediante Nota Informativa Nº036-OSG-INSN-2024, fecha 16 de enero de 2024, el Jefe de Unidad de Servicios Complementarios con Nota Informativa Nº023-USC-OSG-INSN-2024, fecha 15 de enero de 2024, y el Jefe del Servicio de Vigilancia y Limpieza con Nota Informativa Nº011-AVL-USC-OSG-INSN-2024, fecha 11 de enero de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la Servidora **Victoria Judith VELASQUEZ NUÑEZ**; y con las autorizaciones de las Jefaturas inmediatas y el Informe Nº 0014-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17º, Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada cuarenta y cinco (45) días de Licencia sin Goce de Remuneraciones por asuntos particulares a partir del 31 de enero al 15 de marzo de 2024, a la Servidora del INSN, **Victoria Judith VELASQUEZ NUÑEZ;** con el cargo de Técnico en Servicios Generales Nivel STE, Nombrada, Código SIAF N°0126-0072, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()